ANEXO 1
ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, TECNICOS, HUMANOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y CELEBRACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES EN MARCO DE LA CONMEMORACION DEL DÍA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE CHITA DEPARTAMENTO DE BOYACA, VIGENCIA 2024

1. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

1.1. ASPECTOS GENERALES

El presente estudio se realiza partiendo de lo establecido en el Decreto 092 de 2017 y la "Guía de elaboración de estudios del sector elaborada por Colombia compra eficiente", y esta proporcionado al valor del Proceso, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Mediante el siguiente análisis se apreciará la sustentación exigida en el decreto 092 de 2017, en cuanto a la ubicación de un mecanismo especial de contratación, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual y al cumplimiento de las condiciones descritas en el decreto antes mencionado el escenario donde las entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad (ESAL) ofrecen mejores condiciones de mercado debido a la experiencia que presentan en la ejecución de este tipo de proyectos

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que el objeto que se pretende contratar es PRESTACION DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, TECNICOS, HUMANOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y CELEBRACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES EN MARCO DE LA CONMEMORACION DEL DÍA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE CHITA DEPARTAMENTO DE BOYACA, VIGENCIA 2024. Ahora bien, dada la naturaleza del objeto contractual, se analizará el estudio de la oferta y la demanda del presente servicio.

Es importante resaltar que la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario conocer el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo. El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece:

"Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso."

En ese orden de ideas, se procede a realizar el mencionado análisis para la contratación que se pretende celebrar.

1.2. ASPECTO ECONÓMICO

1.2.1 Indicadores económicos

El sector terciario es el más grande de la economía colombiana, con un fuerte crecimiento en el comercio, los servicios financieros y el turismo. El país tiene un gran potencial para seguir desarrollando este sector, especialmente en áreas como el turismo de negocios, el turismo ecológico y el turismo cultural.

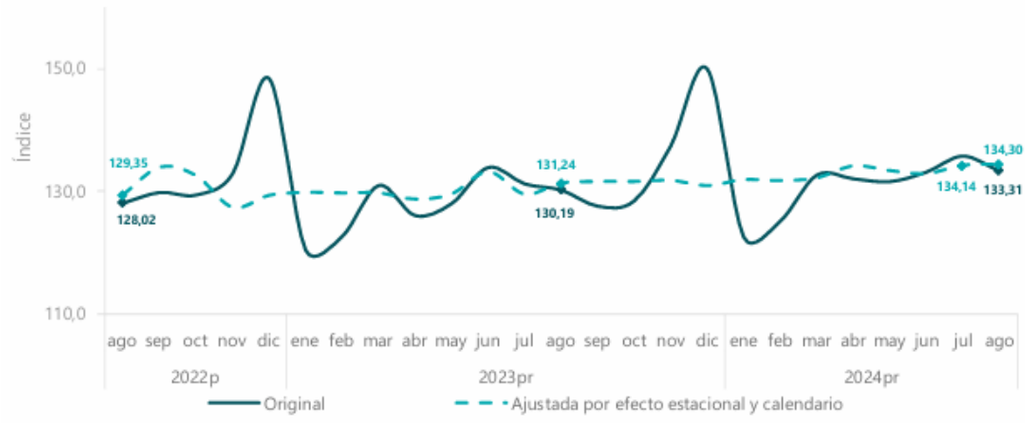
Aunque la economía de Colombia sigue desacelerándose, el desempleo muestra una tendencia a la baja, con un promedio del 10,2 % en 2023. Esta divergencia entre el crecimiento y el empleo fue analizada por el Grupo de Coyuntura Económica de EAFIT en su último informe Coyunturas y perspectivas de la economía colombiana. En este, se destaca que el sector servicios ha ganado una participación significativa en el total de empleados en el país en un 3.3 %, un asunto importante para revisar a propósito del Día del Trabajo, a fin de reflexionar sobre la situación actual del mercado laboral, sus desafíos y oportunidades.

El crecimiento de los servicios en los últimos años puede ser explicado por factores ligados a la demanda y la oferta. Respecto de la oferta, los cambios en las formas de producción y la aparición de nuevas tecnologías han implicado una transformación en la forma y productividad del sector terciario.

El Agro y servicios lideraron el crecimiento de la economía en 1,5% en primer semestre de 2024, En este lapso, las actividades económicas que más crecieron en el lapso están las actividades artísticas (9,5%); agricultura (8%); administración pública (5,1%) y suministro de servicios públicos (3,7%). En cambio, entre las que más decrecieron se encuentran industrias manufactureras (-3,7%); explotación de minas y canteras (-2,5%); información y comunicaciones (-1,9%); actividades financieras y de seguros (-0,8%); y comercio (-0,3%).

El DANE en su Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) indica que para el mes de agosto de 2024pr el índice de las actividades terciarias, en su serie original se ubicó en 133,31, lo que representó un crecimiento de 2,39% respecto al mes de agosto de 2023pr (130,19). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de agosto de 2024pr, se ubicó en 134,30, lo que representó un crecimiento de 2,33% respecto al mes de agosto de 2023pr.

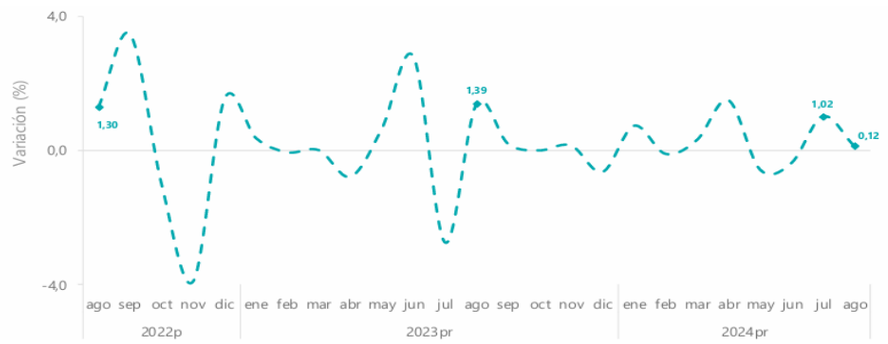
Gráfico 14. Índice de las actividades terciarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022ᵖ - 2024ᵖʳ (agosto)



Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

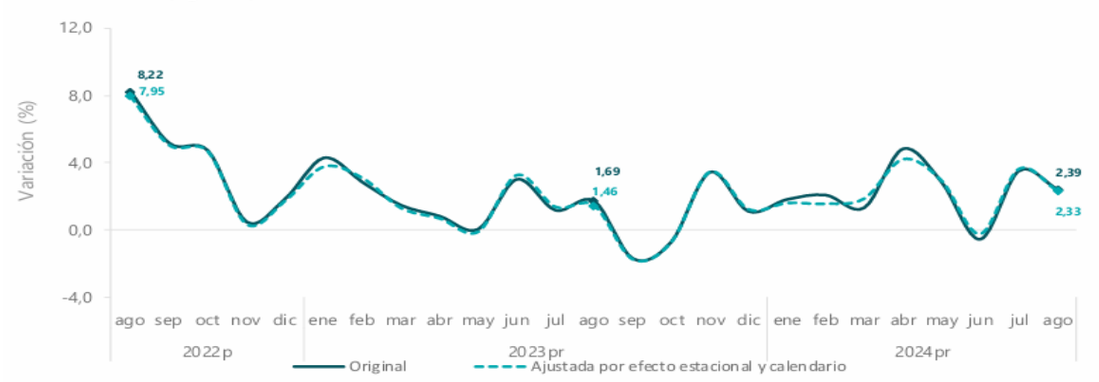
Para el mes de agosto de 2024pr el índice de las actividades terciarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 134,30, lo que representó un crecimiento de 0,12%, respecto al mes de julio de 2024pr.

Gráfico 16. Tasa de crecimiento mensual del índice de las actividades terciarias
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022ᵖ - 2024ᵖʳ (agosto)



Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Gráfico 15. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022ᵖ - 2024ᵖʳ (agosto)



Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Para el mes de agosto de 2024pr el índice de las actividades terciarias, en su serie original se ubicó en 133,31, lo que representó un crecimiento de 2,39% respecto al mes de agosto de 2023.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2023 - 2024 (septiembre)

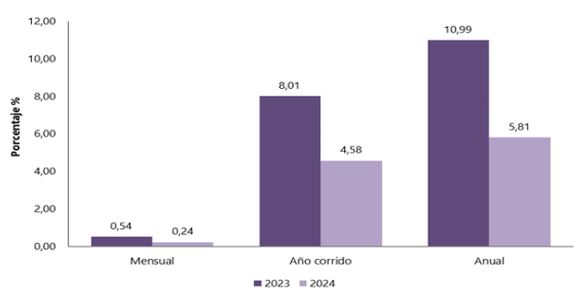
IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,54	**0,24**	8,01	**4,58**	10,99	**5,81**

Fuente: DANE, IPC

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Septiembre 2024

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Septiembre 2023 - 2024



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de septiembre de 2024, el IPC registró una variación de 0,24% en comparación con agosto de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,24%): Educación (1,93%), Restaurantes y hoteles (0,49%), Salud (0,29%) y por último, Transporte (0,24%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros

combustibles (0,18%), Prendas de vestir y calzado (0,11%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,11%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,07%), Bienes y servicios diversos (0,03%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,02%), Información y comunicación (0,02%) y por último, Recreación y cultura (-0,26%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	1,79	0,07	1,93	0,08
Restaurantes y hoteles	9,43	0,28	0,03	0,49	0,05
Salud	1,71	0,46	0,01	0,29	0,00
Transporte	12,93	0,67	0,09	0,24	0,03
TOTAL	100,00	0,54	0,54	0,24	0,24
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,40	0,12	0,18	0,05
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,20	0,01	0,11	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,74	0,14	0,11	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,82	0,01	0,07	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,68	0,04	0,03	0,00
Información y comunicación	4,33	0,07	0,00	0,02	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,32	0,01	0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,19	0,01	-0,26	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,24%), se ubicaron en las divisiones de: Educación, Restaurantes y hoteles, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte, las cuales aportaron 0,22 puntos porcentuales a la variación total.

En septiembre de 2024 en comparación con agosto de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (9,27%), arriendo imputado (0,58%), arriendo efectivo (0,57%), educación preescolar y básica primaria (2,77%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,51%), educación secundaria (3,65%), transporte escolar (3,87%), chocolate y productos a base de chocolate (3,70%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (incluye pagos por exceso de equipaje) (6,32%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,33%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: electricidad (-1,97%), papas (-8,68%), cebolla (-8,78%), arroz (-0,99%) y cines y teatros (-3,90%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Septiembre 2024

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Frutas frescas	9,27	0,11
Arriendo imputado	0,58	0,07
Arriendo efectivo	0,57	0,05
Educación preescolar y básica primaria	2,77	0,04
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,51	0,04
Educación secundaria	3,65	0,04
Transporte escolar	3,87	0,01
Chocolate y productos a base de chocolate	3,70	0,01
Transporte de pasajeros y equipaje en avión (incluye pagos por exceso de equipaje)	6,32	0,01
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,33	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En lo corrido del año, (enero - septiembre), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,58%): Educación (10,62%), Restaurantes y hoteles (6,29%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,07%), Salud (4,84%) y por último, Transporte (4,61%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bebidas alcohólicas y tabaco (4,34%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,42%), Bienes y servicios diversos (2,71%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,94%), Prendas de vestir y calzado (1,58%), Información y comunicación (-0,62%) y por último, Recreación y cultura (-1,46%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Septiembre 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	11,28	0,42	10,62	0,41
Restaurantes y hoteles	9,43	10,33	1,07	6,29	0,68
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,82	2,09	6,07	1,86
Salud	1,71	8,13	0,14	4,84	0,08
Transporte	12,93	14,33	1,82	4,61	0,62
TOTAL	100,00	8,01	8,01	4,58	4,58
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	9,95	0,16	4,34	0,07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,70	1,13	3,42	0,65
Bienes y servicios diversos	5,36	8,66	0,46	2,71	0,14
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	8,55	0,36	1,94	0,08
Prendas de vestir y calzado	3,98	4,58	0,15	1,58	0,05
Información y comunicación	4,33	0,26	0,01	-0,62	-0,02
Recreación y cultura	3,79	5,54	0,19	-1,46	-0,05

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - septiembre), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,81 puntos porcentuales a la variación total.

En septiembre de 2024 en comparación con diciembre de 2023, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: arriendo imputado (6,28%), arriendo efectivo (6,52%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (6,55%), transporte urbano (incluye tren y metro) (7,84%), frutas frescas (24,26%), combustibles para vehículos (6,27%), educación preescolar y básica primaria (12,20%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (6,18%), papas (29,38%) y suministro de agua (6,47%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: vehículo particular nuevo o usado (-2,77%), huevos (-8,21%), tomate (-24,14%), paquetes turísticos completos, incluye paquetes de viajes de excursión realizados durante un día (sin pernoctar) (-11,26%) y aceites comestibles (-7,82%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Septiembre 2024

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	6,28	0,79
Arriendo efectivo	6,52	0,59
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	6,55	0,48
Transporte urbano (incluye tren y metro)	7,84	0,35
Frutas frescas	24,26	0,27
Combustibles para vehículos	6,27	0,21
Educación preescolar y básica primaria	12,20	0,17
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	6,18	0,14
Papas	29,38	0,13
Suministro de agua	6,47	0,13

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En el mes de septiembre de 2024, el IPC registró una variación de 5,81% en comparación con septiembre de 2023. En el último año, las divisiones Educación (10,76%), Restaurantes y hoteles (9,08%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (8,49%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,24%) y por último, Salud (6,16%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,81%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,61%), Bienes y servicios diversos (4,05%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,73%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,31%), Prendas de vestir y calzado (2,22%), Recreación y cultura (-0,01%) y por último, Información y comunicación (-0,76%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	11,25	0,43	10,76	0,42
Restaurantes y hoteles	9,43	15,32	1,57	9,08	0,96
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	7,79	2,44	8,49	2,58
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	13,33	0,22	6,24	0,11
Salud	1,71	10,33	0,17	6,16	0,10
TOTAL	100,00	10,99	10,99	5,81	5,81
Transporte	12,93	18,56	2,33	5,61	0,75
Bienes y servicios diversos	5,36	12,05	0,63	4,05	0,22
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	11,47	2,22	2,73	0,53
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	11,36	0,47	2,31	0,10
Prendas de vestir y calzado	3,98	5,79	0,19	2,22	0,07
Recreación y cultura	3,79	8,60	0,30	-0,01	0,00
Información y comunicación	4,33	0,43	0,01	-0,76	-0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,83 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Las industrias culturales y creativas han representado aproximadamente durante los últimos cuatro años el 3% del PIB que logran generar, de acuerdo con las cifras de la cuenta satélite de cultura y Economía Naranja del Dane, 522.000 empleos.

La Economía Cultural y Creativa es el conjunto de actividades económicas que combinan la creación, producción, representación, exhibición, comunicación, distribución o comercialización de contenidos de naturaleza cultural, o que sin ser culturales están protegidos por el derecho de autor y pueden tomar la forma de un bien o servicio.

Agentes que componen el sector:
Sector Cultura.

Administración Publica	Nación Departamentos Municipios
Instituciones sin ánimo de lucro	Fundaciones Asociaciones Organizaciones No gubernamentales
Instituciones Privadas	Profesionales Industria Empresas Servicios Privados

Subsectores del sector

A. Instancias culturales

Son las responsables de la formulación, ejecución y seguimiento de las políticas y de los planes de cultura en los ámbitos departamental y municipal, las cuales obtienen su denominación según la estructura orgánica de la entidad territorial (Ejemplo: Secretaría de Cultura, Dirección de Cultura, Coordinación de Cultura, entre otros). La instancia cultural del orden nacional es el Ministerio de Cultura.

A nivel departamental y municipal, la Institucionalidad pública cultural está a cargo de los responsables de cultura, quienes tienes la responsabilidad de formular, ejecutar y hacer seguimiento a las políticas culturales acordes a los planes y proyectos en los ámbitos local y regional. En el país estas instancias obtienen su denominación según la estructura orgánica de la entidad territorial (ejemplo: Secretaria de Cultura, Dirección de Cultura. Coordinación de Cultura, entre

otros). En muchos lugares, la institucionalidad cultural es "mixta", es decir, una agrupación entre cultura y deporte; cultura y turismo; cultura y educación; y/o cultura y desarrollo social, según el caso.

Otras instancias culturales públicas, privadas y mixtas son: • Biblioteca Nacional de Colombia • Museo Nacional de Colombia. • Archivo General de la Nación. • Fondos Mixtos de Cultura. • Casas de Cultura y/o Centros Culturales. • Bibliotecas públicas. • Museos. • Teatros. • Archivos. • Cajas de Compensación Familiar. • Cámaras de Comercio. • Banco de la República. • Organizaciones no gubernamentales.

B. Procesos

Son el conjunto de acciones que enriquecen, potencian, transforman y divulgan el ámbito cultural, observando criterios democráticos, participativos y multiculturales. De conformidad con el Decreto 1589 de 1998, los procesos del Sistema Nacional de Cultura son los siguientes:

- Procesos de desarrollo y fortalecimiento institucional: Fomentan y promueve la cooperación interinstitucional desde el punto de vista organizativo, administrativo, financiero y programático dirigido a las instancias encargadas de coordinar y ejecutar programas y proyectos culturales en las entidades del orden nacional y territorial.
- De planeación: Se orienta a la formulación de los planes territoriales de cultura y del Plan Nacional de Cultura y su integración con los planes de desarrollo.
- De financiación: Identifica y canaliza los recursos públicos y privados nacionales, territoriales e internacionales para la ejecución de los programas y proyectos en el sector cultura.

C. Los espacios de participación

Los consejos son los espacios de participación del SNCu en los que converge la sociedad civil (agentes y organizaciones culturales) y la institucionalidad pública. Existen en el nivel nacional, departamental, distrital y municipal y están encargados de asesorar al gobierno nacional y territorial en la formulación de las políticas, planes, programas y proyectos y hacer control social a su ejecución (Ley 397 de 1997 – artículo 60).

El Sistema Nacional de Cultura cuenta con una amplia oferta de espacios de participación, así: • El Consejo Nacional de Cultura. • Los Consejos Nacionales de Áreas Artísticas (Danza, Música, Teatro, Literatura, Artes Plásticas y Visuales) • El Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía • El Consejo Nacional de Patrimonio. • El Consejo Nacional de Medios Ciudadanos y Comunitarios. • El Consejo Nacional de Archivos. • El Consejo Nacional de Lenguas. • El Consejo Nacional de Museos. • Los Consejos Departamentales, Distritales y Municipales de Cultura.

1.2.2. ENCUESTAS DE CONSUMO CULTURAL

La encuesta se desarrolla con una periodicidad bienal y recoge datos sobre las prácticas de las personas relacionadas con el consumo de bienes y servicios culturales ofertados por el sector cultural. Tiene una cobertura a nivel nacional de las cabeceras municipales y cuenta con representatividad geográfica para seis regiones Bogotá, Atlántica, Oriental, Central, Pacífica y Amazonía/Orinoquía.

Las principales variables que incluye la encuesta son: asistencia a presentaciones y espectáculos culturales, asistencia espacios culturales y asistencia a cine; lectura impresa y digital de libros, revistas y periódicos; lectura de Blogs, foros, páginas Web y correos electrónicos; consumo de audiovisuales como videos, televisión, radio y música grabada; realización de prácticas culturales y asistencia a talleres en áreas artísticas y culturales

MARCO A NIVEL CULTURAL QUE RESPALDA LA EJECUCIÓN DE LOS FESTIVALES Y MANIFESTACIONES CULTURALES

(i) NACIONAL

A nivel Nacional se desarrollan una serie de eventos y espectáculos públicos que generan asistencia a nivel nacional e internacional, como espacios de integración familiar y disfrute de nuestra cultura.

Dentro de los más representativos se encuentran: a) Feria de Manizales b) Feria de Cali c) Carnaval de Blancos y negros d) Carnaval de barranquilla e) Festival Internacional de cine f) Festival Iberoamericano de teatro g) Festival de la leyenda vallenata h) Feria de flores i) Torneo internacional el Joropo j) Otros

(ii) DEPARTAMENTAL

Dentro del ámbito departamental se encuentra el festival de la cultura que se realiza anualmente, en el cual se presentan exposiciones, muestras de cine, obras de teatro y conciertos musicales.

(iii) MUNICIPAL

En el Municipio de Chita se desarrollan anualmente: *Celebración de eventos culturales (día de la mujer, de la familia, día del niño, día del maestro, 20 de julio, batalla de Boyacá, celebración del festival de la cometa, semana de la juventud, día de la Boyacensidad, celebración Inter colonias, **día del campesino**, eventos religiosos, caballeros del cristo y aguinaldo Chitano).*

Contratación con ESAL PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN

DECRETO 92 DE 2017 *(Enero 23) Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA En ejercicio de la facultad constitucional que le confiere el artículo 355 de la Constitución Política y, CONSIDERANDO: Que la Constitución Política erradicó la posibilidad de decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado. Que de acuerdo con el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, el Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. Que la Corte Constitucional, en jurisprudencia reiterada, ha afirmado que el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política contempló un mecanismo de excepción para que las entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad reciban aportes del Estado para realizar actividades que contribuyan al bienestar general y cumplir los fines del Estado Social de Derecho. Que las Entidades Estatales están facultadas para celebrar convenios de asociación para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley. Que la citada norma constitucional atribuye al Gobierno nacional competencia para reglamentar la materia.*

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. *Objeto. El objeto del presente decreto es reglamentar la forma como el Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de Desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política. Para la interpretación del presente decreto, las expresiones aquí utilizadas con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado indicado en la guía que expida la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- para la aplicación del presente decreto.*

ARTÍCULO 2º. Procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. *Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del presente decreto, siempre que el Proceso de Contratación reúna las siguientes condiciones: (a) **Que el objeto del contrato corresponda directamente a programas y actividades de interés público previstos en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo**, de acuerdo con el nivel de la Entidad Estatal, con los cuales esta busque exclusivamente promover los derechos de personas en situación de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana; **(b) Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal**, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato; y (c) Que no exista oferta en el mercado de los bienes, obras y servicios requeridos para la estrategia y política del plan de desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las entidades privadas sin ánimo de lucro; o que, si existe, la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro represente la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. En los demás eventos, la Entidad Estatal deberá aplicar la Ley 80 de 1993, sus modificaciones y reglamentos. La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal que contrate bajo esta modalidad deberá indicar expresamente en los Documentos del Proceso, cómo el Proceso de Contratación cumple con las condiciones establecidas en el presente artículo y justificar la contratación con estas entidades en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. Estas Entidades Estatales pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del presente decreto, previa autorización expresa de su representante legal para cada contrato en particular que la Entidad Estatal planee suscribir bajo esta modalidad El representante legal de la Entidad Estatal no podrá delegar la función de otorgar esta autorización. La Entidad Estatal deberá acreditar en los Documentos del Proceso la autorización respectiva.*

ARTÍCULO 3º. Reconocida idoneidad. *La entidad sin ánimo de lucro es de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar. En consecuencia, el objeto estatutario de la entidad sin ánimo de lucro le deberá permitir a esta desarrollar el objeto del Proceso de Contratación que adelantará la Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal. La Entidad Estatal debe definir en los Documentos del Proceso las características que debe acreditar la entidad sin ánimo de lucro. Para el efecto, deberá tomar en consideración las pautas y criterios establecidos en la guía que expida la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, la cual deberá tener en cuenta las normas de trasparencia y acceso a la información aplicable a las entidades privadas sin ánimo de lucro que contratan con cargo a recursos de origen público y las mejores prácticas en materia de prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés.*

ARTÍCULO 4º. Proceso competitivo de selección *cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad. La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro. En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto. Las Entidades Estatales no están obligadas a adelantar el proceso competitivo previsto en este artículo cuando el objeto del Proceso de Contratación corresponde a actividades artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana, que solo pueden desarrollar determinadas personas naturales o jurídicas, condición que debe justificarse en los estudios y documentos previos.*

ARTÍCULO 5º. Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro *para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional. Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección. Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente decreto.*
El artículo 5 del Decreto 092 de 2017 no prohíbe la celebración de convenios en que la ESAL aporte menos del 30% o cuando aporte recursos en especie, ***sólo indica que en esos casos la Entidad Estatal debe acudir al proceso competitivo para seleccionar a la entidad sin ánimo de lucro con la cual celebrará el respectivo convenio.***

Las Entidades Estatales son autónomas en la configuración del proceso competitivo en desarrollo del artículo 5 del Decreto 092 de 2017.

Por otra parte, los Procesos de Contratación regidos por el Decreto 092 de 2017 no hacen parte del Sistema de Compra Pública y en este sentido no deben incluir los criterios de calificación de las propuestas para estimular la industria nacional establecidos en la Ley 816 de 2003. La Entidad Estatal debe establecer la idoneidad de la ESAL sin importar su nacionalidad.

Así mismo, los Acuerdos Comerciales no son aplicables a los contratos de colaboración ni a los convenios de asociación, pues estos sólo resultan aplicables a los Procesos de Contratación en virtud de los cuales una Entidad Estatal adquiere o se abastece de un bien, obra o servicio a través de un contrato conmutativo.

El SECOP II es la única versión de la plataforma que permite el registro de proveedores toda vez que es transaccional, teniendo en cuenta que el Decreto 092 de 2017 consagra en su artículo 9 que las entidades privadas sin ánimo de lucro deben estar registradas en el SECOP, las Entidades Estatales que contratan en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política deben adelantar el Proceso de Contratación en SECOP II utilizando el módulo "Régimen Especial".

1.3 ASPECTOS TÉCNICOS

ALCANCE: Desarrollar las actividades a desarrollar en marco de la celebración del Día del Campesino, exaltando su labor y la importancia del papel del campesinado en el desarrollo económico, cultural y social del Municipio y de la región.

.

Condiciones Técnicas.

Las personas interesadas en participar en el presente proceso de contratación deberán cumplir con las siguientes condiciones técnicas.

DESCRIPCION		UNID	CANT
A	**CELEBRACION DIA DEL CAMPESINO**		
1	AUNAR ESFUERZOS PARA OFRECER UN COMPLEMENTO NUTRICIONAL A TODOS LOS CAMPESINOS DE LAS VEREDAS DEL MUNICIPIO DE CHITA, QUE ASISTAN A LA ACTIVIDAD, EN LOS HORARIOS Y PUNTOS ESTABLECIDOS EN EL MUNICIPIO, DEBIDAMENTE EMPACADO Y ENTREGADO A CADA UNO COMPUESTO DE UNA PROTEINA, UNA HARINA, VEGETALES Y UNA BEBIDA HIDRATANTE DE 350 ML, PREPARADO DE FORMA TRADICIONAL ANCESTRAL. EN ESTE COMPLEMENTO ESTÁN INCLUIDOS CARBOHIDRATOS, CALORIAS, GRASAS NATURALES Y PROTEÍNAS PARA EL BUEN DESARROLLO DE LA JORNADA. DURANTE DOS DIAS.	Un	4000
2	COORDINAR LA ENTREGA DE RECONOCIMIENTO A LA POBLACIÓN PARTICIPANTE EN EL DÍA DEL CAMPESINO POR NUCLEO FAMILIAR, CONSISTENTE EN OLLA A PRESION (CUERPO EN ALUMINIO DE ESPESOR 2 MM VÁLVULA DE SEGURIDAD PARA GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y UNA MÁXIMA SEGURIDAD. PESA PARA MANTENER ESTABLE LA PRESIÓN A UN VALOR NOMINAL DE 80KPA SISTEMA DE CIERRE AUTOAJUSTABLE Y HERMÉTICO, PARA EVITAR FUGAS DE PRESIÓN. MANGO EN BAQUELITA RESISTENTE AL CALOR)-CAPACIDAD 6 L.	Un	2300
3	COORDINAR LA ENTREGA DE RECONOCIMIENTO A LA POBLACIÓN PARTICIPANTE EN EL DÍA DEL CAMPESINO POR NUCLEO FAMILIAR RESIDENTE EN EL CASCO URBANO, CONSISTENTE SET DE POCILLOS DE 8 PIEZAS DE ESSENZA, FABRICADOS EN OPAL 100%; EL OPAL ES UN MATERIAL DE VIDRIO TRANSLUCIDO QUE ADEMÁS DE DARLE UNA APARENCIA MÁS DELICADA Y FINA TIENE UNA TEXTURA LISA SIN POROSIDADES LO QUE LA HACE MUCHO MÁS HIGIÉNICA Y CON MENOS POSIBILIDAD DE RAYARSE EN EL USO, GARANTIZA UN ALTO RENDIMIENTO AL CALOR, MAYOR RESISTENCIA Y DURABILIDAD.SERVICIO PARA 4 PUESTOS, FONDO TOTALMENTE BLANCO	Un	800
4	COORDINAR LA ENTREGA DE RECONOCIMIENTO A LA POBLACIÓN PARTICIPANTE EN EL DÍA DEL CAMPESINO POR NUCLEO FAMILIAR UNIPERSONAL, COBIJA DE PIEL DE ÁNGEL TÉRMICA UNICOLOR ES PERFECTA PARA TU CAMA DOBLE O SEMIDOBLE. CON SUS MEDIDAS DE 207 CM DE LARGO Y 196 CM DE ANCHO	Un	300
5	PRESTAR EL SERVICIO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR, INCLUYE TRANSPORTE	GL	1
B	**MERCADO CAMPESINO**		
6	COORDINAR LA ENTREGA DE UN SOUVENIR A LOS PRODUCTORES PRESENTES, CONSISTENTE EN CACHUCHA EN ACRÍLICO, CUATRO CASCOS, VISERA, LOGOS BORDADO CASCO FRONTAL, LOGO ESTAMPADO CASCO LATERAL, FULL COLOR	UNID	150
7	COORDINAR LA ENTREGA DE UN SOUVENIR A LOS PRODUCTORES Y COMPRADORES PRESENTES EN EL MERCADO, CONSISTENTE EN BOLSA BOLSA EN CAMBREL BAXTER CON AGARRADERAS. MATERIAL: CAMBREL. MEDIDAS: 38.8 CM X 40 CM ÁREA DE MARCA: 30 CM TÉCNICA DE MARCA: SCREEN O SERIGRAFÍA. DTF MEDIANO A FULL COLOR MAXIMO 22 X 14 CM DTF GRANDE A FULL COLOR MAXIMO 22 X 28 CM.	UNID	1800
8	APOYO EN LA PRESENTACION DE UN GRUPOS MUSICALES EN MARCO DEL MERCADO CAMPESINO	GB	1
9	APOYO EN LOGISTICA PARA GARANTIZAR EL TRANSPORTE DE LOS PARICIPANTES DEL MERCADO CAMPESINO	GB	1

10	APOYO EN LA AMPLIFICACION DE SONIDO EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DEL MERCADO CAMPESINO	UNID	1
11	PONER A DISPOSICION DEL EVENTO MAESTRO DE CEREMONIA.	UNID	1
12	GARANTIZAR LA ENTREGA DE INCENTIVOS PARA EXPOSITORES Y PREMIACION A ACTIVIDADES A DESARROLLAR	UNID	60
13	PRESTAR EL SERVICIO LOGISTICO PARA EL EVENTO CULTURAL	GB	1

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS: La codificación UNSPSC para el presente análisis:

60103601- Recursos y actividades multiculturales
93141601- población
93141701 - Organizaciones de eventos culturales
93141501- Desarrollo y servicios sociales
49101701- premios
45111501- Atriles, sistema de sonido y accesorios
90151801- Carnavales y fiestas
86131601-musica y drama

1.4 . MARCO REGULATORIO

1. Las normas incluidos en proceso de contratación se encuentran definidos en el Estudio de Conveniencia y Oportunidad y son los referentes al Estatuto de Contratación vigente: Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”, Reglamentada Decreto 1082 de 2015 y demás normas sobre la materia.

2. Constitución Política de Colombia, en su artículo 46, afirma: *"El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia".*

3. Que las actividades que se pretenden impulsar son de interés público para el municipio de Chita

4. Que dichas actividades están incluidas en el Plan de Desarrollo del municipio de Chita

5. Que la satisfacción de la necesidad descrita en este documento se encuentra lista en el Plan Anual de Adquisiciones del municipio de Chita para el año 2024.

6. Que las actividades a desarrollar tienen relación directa con los cometidos y funciones que le asigna.

7. EL artículo 2 de la Constitución Política determina entre los fines esenciales del Estado, garantizar la efectividad de los derechos consagrados en la constitución.

8. El artículo 8 de la Constitución Nacional indica que es obligación del Estado, proteger las riquezas culturales de la Nación.

9. El primer inciso del artículo 67 de la Carta Política establece que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, y que con ella se busca el acceso, entre otros, a los bienes y valores de la cultura.

10. El Artículo 70 de la Constitución Nacional dice que El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza artística, entre otras, en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. Además, este mismo artículo manifiesta que La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad y que el Estado promoverá la difusión de los valores culturales.

11. EL Artículo 71 de la Carta política, a su vez, establece que los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a la cultura, y que el Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten las manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

12. El artículo 8 de la Ley 397 de 1997 por su parte, expone que los planes de desarrollo de las entidades territoriales tendrán en cuenta los recursos para la conservación y la recuperación del patrimonio cultural.

13. El artículo 17 de la mencionada Ley dispone que El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica.

2 ANÁLISIS DE OFERTA

Para el estudio de la oferta, y de acuerdo a las indicaciones de CCE, se determinará la cantidad de empresas que ofertan en el departamento.
En el departamento de Boyacá, a corte abril de 2024, se tiene registro de las ESAL renovadas por departamento u tipo de entidad, para esta vigencia

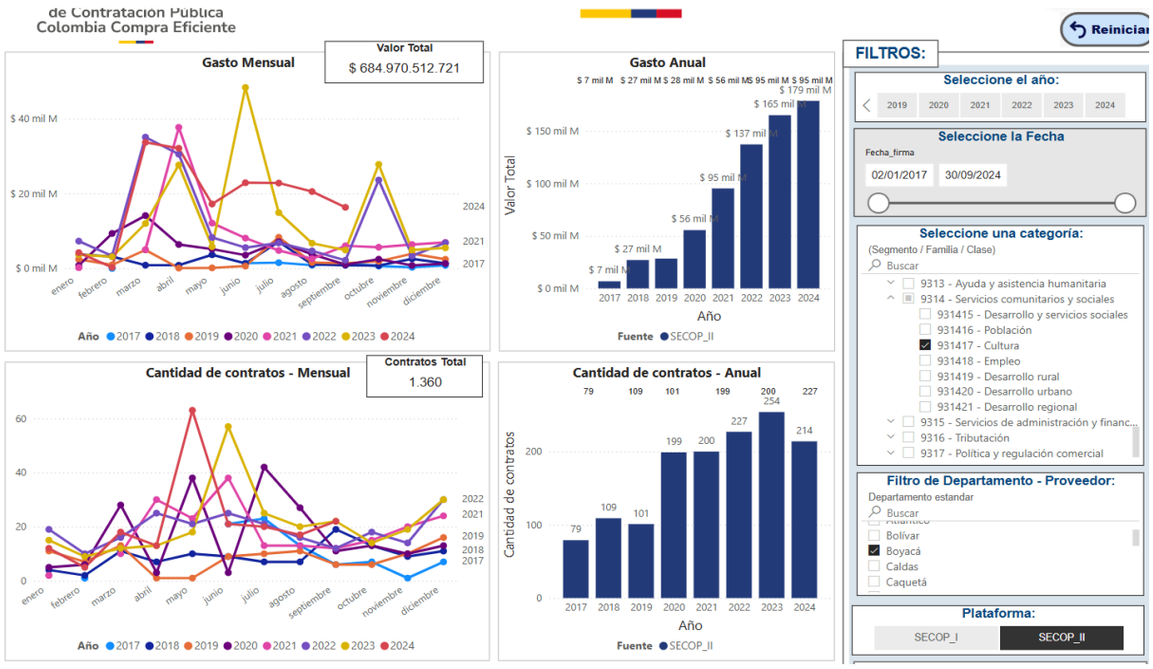
		TIPO_ENTIDAD			
		ECONOMIA SOLIDARIA		SOLIDARIA DE DESARROLLO	
		ESTADO_MATRICULA		ESTADO_MATRICULA	
		RENOVADAS		RENOVADAS	
		Recuento	% de N columnas	Recuento	% de N columnas
DEPARTAMENTO	Amazonas	66	0,2%	59	0,1%
	Antioquia	1579	5,2%	7557	12,3%
	Arauca	297	1,0%	426	0,7%
	Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	67	0,2%	139	0,2%
	Atlántico	1423	4,7%	3109	5,1%
	Bogotá, D.C.	1600	5,3%	11022	18,0%
	Bolívar	803	2,7%	3149	5,1%
	Boyacá	1348	4,5%	2159	3,5%
	Caldas	620	2,1%	1105	1,8%
	Caquetá	372	1,2%	605	1,0%
	Casanare	339	1,1%	684	1,1%

Fuente. COMFECAMARAS RUES.
https://www.unidadsolidaria.gov.co/sites/default/files/archivos/ESALES%20RENOVADAS%20POR%20DEPARTAMENTO%20Y%20TIPO%20DE%20ENTIDAD%202024.htm#

Verificada la codificación de las naciones unidas UNSPSC, se encuentra que el objeto contractual está enmarcado entre la siguiente actividad:

CÓDIGO PRODUCTO	NOMBRE
93141700	CULTURA
86131600	MÚSICA Y DRAMA

Por lo que, al realizar la búsqueda de la oferta por los códigos ya mencionados, en el Departamento de Boyacá, Cundinamarca, Bogotá y Arauca que son Áreas aledañas a Chita y al Departamento de Boyacá, se encuentra lo siguiente:



Por lo tanto, por la entidad determina una lista de los proveedores actuales seleccionados a través de procesos contractuales, en fuentes de información en el secop 2, de esta búsqueda, cabe destacar que el año con mayor número de contratos celebrados fue el 2023 con un numero de 254 contratos en la plataforma SECOP II, y en 2019 con 227 contratos en la plataforma SECOP II.



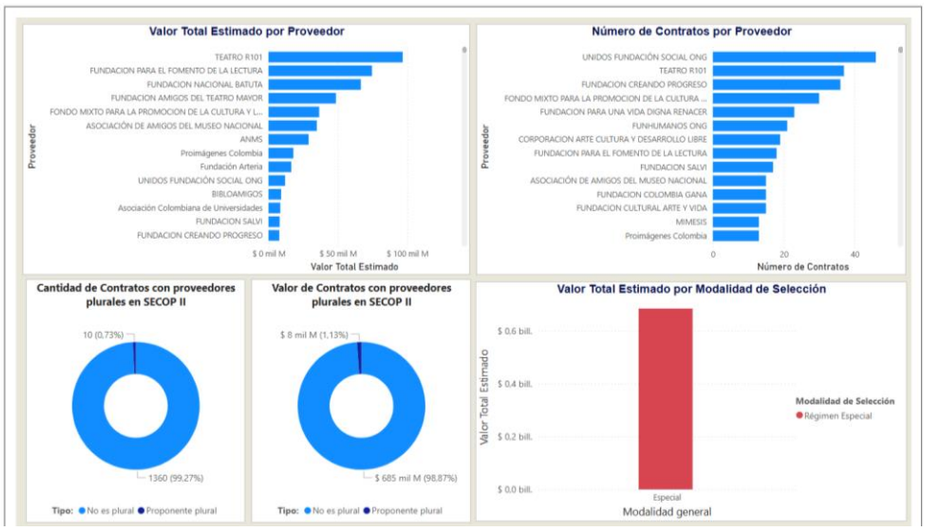
Fuente: Colombia Compra eficiente. Modelo de abastecimiento estratégico (MAE). Consultado el 06/11/2024

Y por modalidad especial en las participaciones de mercado se encontró que se han celebrado contratos por un valor estimado de $ 685 mil M, asi: 389 proveedores y 1360 contratos por régimen especial.

Fuente: Colombia Compra eficiente. Modelo de abastecimiento estratégico (MAE). Consultado el 03/02/2024

Por tal razón, se trascriben algunos de los posibles oferentes, existentes en el mercado así:





Fuente: Colombia Compra eficiente. Modelo de abastecimiento estratégico (MAE). Consultado el 03/02/2024

Del análisis del periodo se evidencia que el 99% de las ESALES o proveedores son singulares.

2.1 ANALISIS DE POTENCIALES PROPONENTES

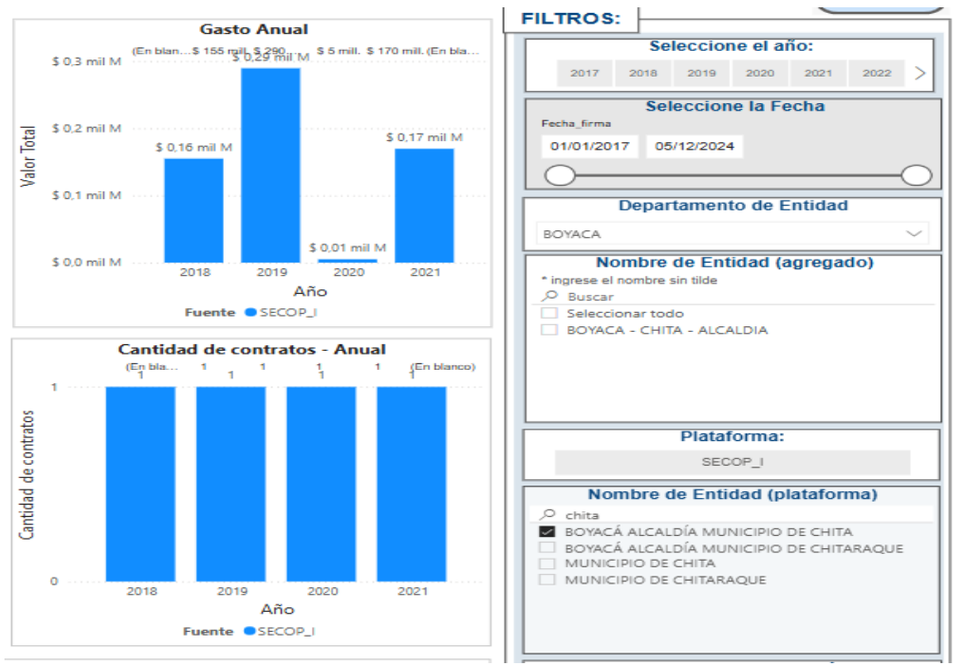
Las ESAL que presentan estas cadenas de valor en Colombia son:

ESAL	NIT	CIUDAD	ACTIVIDAD ECONOMICA
FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y EL PROGRESO	900365444 – 8	CALI	9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p.
FUNDACION CREANDO PROGRESO	900789473 – 1	SOGAMOSO	8230 Organización de convenciones y eventos comerciales
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AMBIENTE SOCIAL Y ARTISTICO	900965217 - 7	TUNJA	8299 Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y SOCIAL DE COLOMBIA - CORPROSAC	901719223 - 1	SINCELEJO	9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p
FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL CAPITAL SOCIAL (FUNDACION KAYROS)	816005412 - 4	PEREIRA	9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p
FUNDACION SOCIAL Y CULTURAL GRAN COLOMBIA	900019831 - 2	BOGOTA	9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p
FUNDACION ARTE - CULTURA	900585498 - 9	ARMENIA	9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p
FUNDACION CIUDAD HUMANA	830091143 - 5	BOGOTA	9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p.
FUNDACION SOCIAL VIVE COLOMBIA	830095614 - 0	BOGOTA	9329 Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p
FUNDACION SOMOS HUMANOS Y COOPERAMOS	901534777 - 4	YOPAL	9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p.

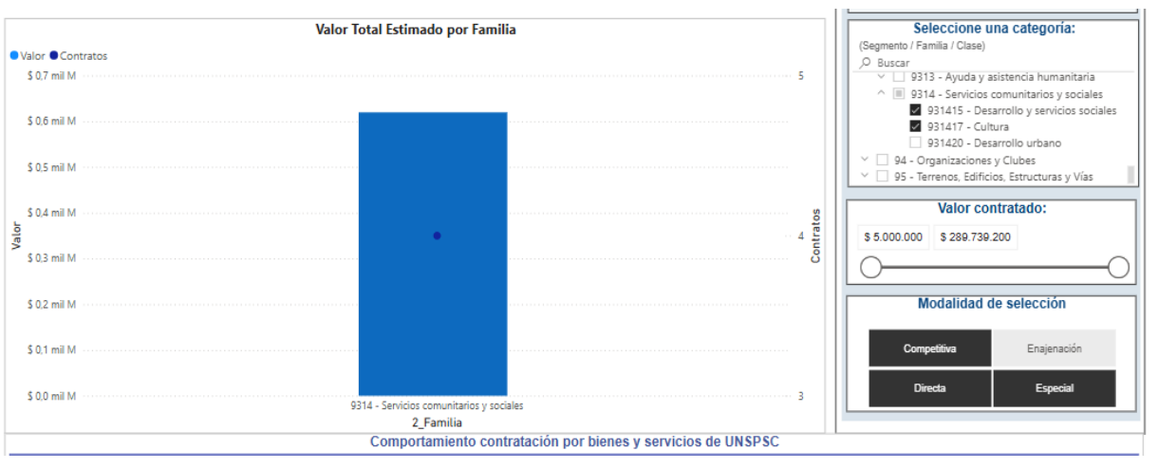
3 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Durante los últimos años el Municipio de Chita ha adquirido servicios asociados al sector CULTURA y similares de acuerdo con la siguiente información tomada de ANÁLISIS DE DATOS DE COMPRA PÚBLICA - Metodología y herramientas para la implementación de prácticas de Abastecimiento Estratégico para fortalecer los procesos de compras de las entidades públicas.

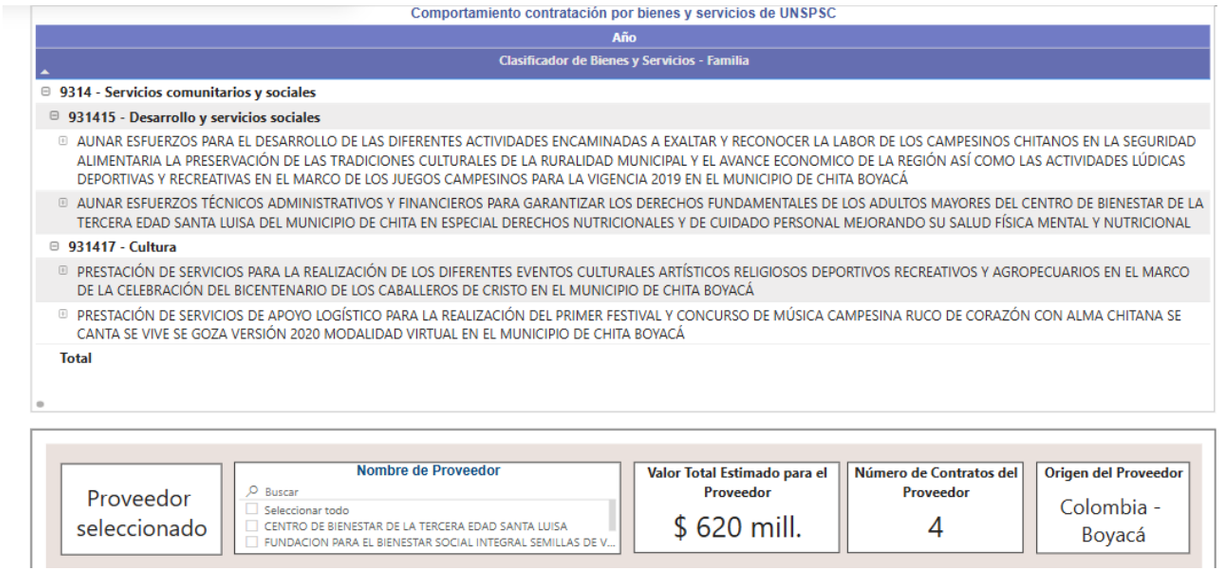
El Municipio ha adquirido servicios clasificados en el segmento 93, donde se ubica la clase SERVICIOS COMUNITARIOS Y SOCIALES en el sector CULTURA, durante varios años, sin embargo, para este análisis se toma desde la vigencia 2020 – a noviembre 6 de 2024, adquisiciones realizadas por la entidad mediante SECOP I y II, del cual se tiene el siguiente registro:



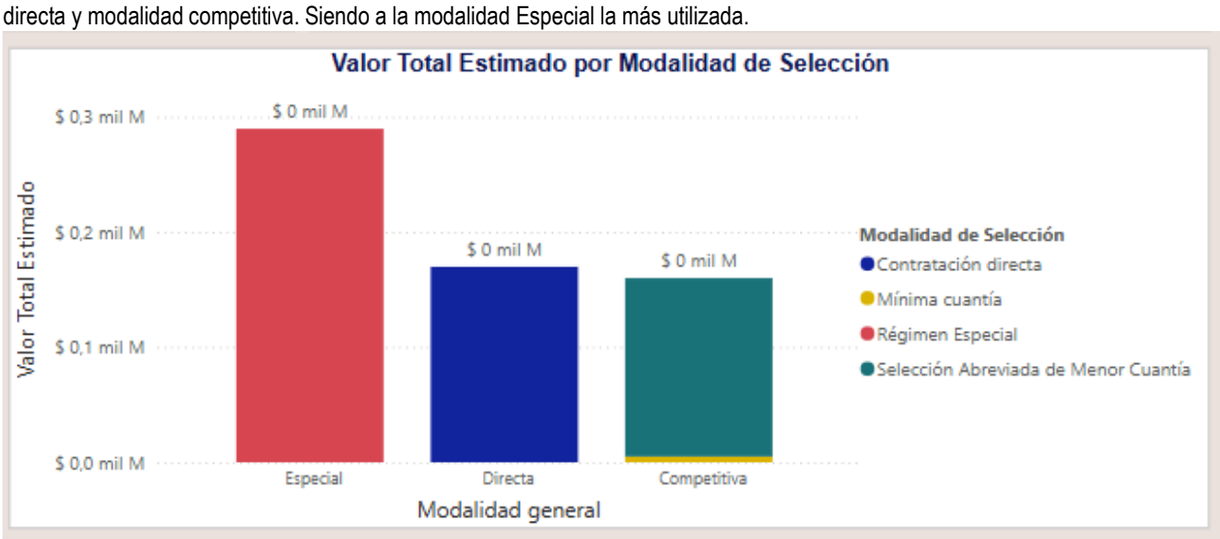
En el periodo analizado se han suscrito 4 contratos asociados a servicios culturales y logísticos, de los cuales en la vigencia 2019, la inversión fue mas significativa que en las siguientes vigencias.



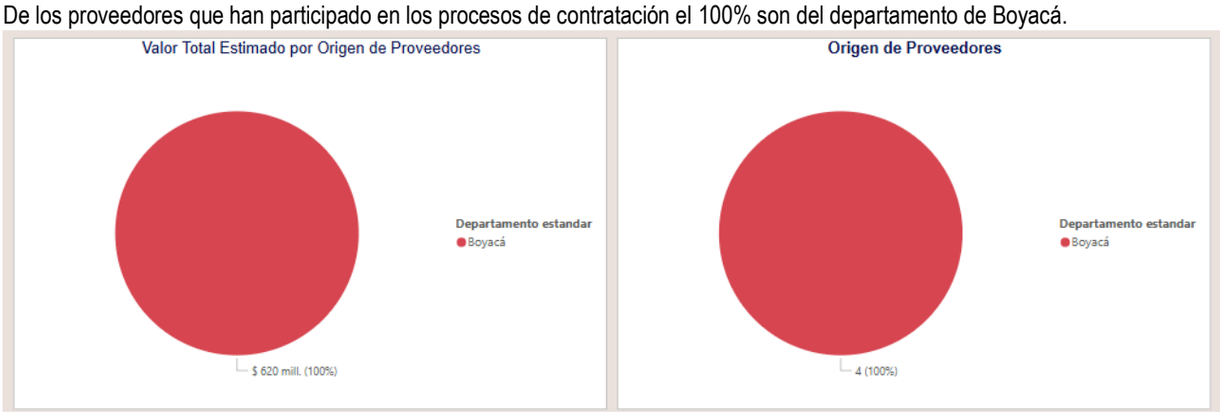
Se evidencia de acuerdo a lo registrado en SECOP I, que se han adelantado convenios y contratos de servicios para satisfacer la demanda cultural en el Municipio y se realiza en promedio un contrato por año.



Las modalidades mas utilizadas por la entidad para adquirir estos servicios son mediante régimen especial, contratación directa y modalidad competitiva. Siendo a la modalidad Especial la más utilizada.



De los proveedores que han participado en los procesos de contratación el 100% son del departamento de Boyacá.



Adquisiciones de la entidad en vigencias anteriores.

En el segmento 93, se pudieron establecer algunas de las contrataciones adelantadas por la entidad en vigencias anteriores, como se registra a continuación:

PROCESO N	OBJETO	VALOR	MUNICIPIO

CH-ESAL-002-2019	AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ENCAMINADAS A EXALTAR Y RECONOCER LA LABOR DE LOS CAMPESINOS CHITANOS EN LA SEGURIDAD ALIMENTARIA, LA PRESERVACIÓN DE LAS TRADICIONES CULTURALES DE LA RURALIDAD MUNICIPAL Y EL AVANCE ECONOMICO DE LA REGIÓN ASÍ COMO LAS ACTIVIDADES LÚDICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL MARCO DE LOS JUEGOS CAMPESINOS PARA LA VIGENCIA 2019 EN EL MUNICIPIO DE CHITA – BOYACÁ	$289,739,200.00 Peso Colombiano	**Boyacá** : Chita
CON-ASO-001-MCH-2021	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS ADULTOS MAYORES DEL CENTRO DE BIENESTAR DE LA TERCERA EDAD "SANTA LUISA" DEL MUNICIPIO DE CHITA, EN ESPECIAL DERECHOS NUTRICIONALES Y DE CUIDADO PERSONAL MEJORANDO SU SALUD FÍSICA, MENTAL Y NUTRICIONAL	$169,785,000.00 Peso Colombiano	**Boyacá** : Chita
CH-SAMC-002-2018	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS DIFERENTES EVENTOS CULTURALES, ARTÍSTICOS, RELIGIOSOS, DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y AGROPECUARIOS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL BICENTENARIO DE LOS CABALLEROS DE CRISTO EN EL MUNICIPIO DE CHITA - BOYACÁ	$155,000,000.00 Peso Colombiano	**Boyacá** : Chita
IPMC-MCH-025-2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL PRIMER FESTIVAL Y CONCURSO DE MÚSICA CAMPESINA, RUCO DE CORAZÓN; CON ALMA CHITANA, SE CANTA, SE VIVE, SE GOZA, VERSIÓN 2020 MODALIDAD VIRTUAL EN EL MUNICIPIO DE CHITA BOYACÁ	$5,000,000.00 Peso Colombiano	**Boyacá** : Chita

Fuente. Colombia Compra eficiente – SECOP

Adquisición otras entidades – Servicios similares al objeto de la contratación que nos compete, desarrolladas por Modalidad de contratación especial con ESAL.

PROCESO N	OBJETO	VALOR	MUNICIPIO	FORMA DE PAGO
RE-ESAL-AMVL-006-2021	SE068 AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, TÉCNICOS Y HUMANOS PARA EL IMPULSO DEL PROGRAMA "PROMOCION Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS" A TRAVÉS DE LAS ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO EN LA CONMEMORACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL ANIVERSARIO 450 AÑOS DE VILLA DE NUESTRA SEÑORA SANTA MARIA DE LEYVA.	550.000.000	VILLA DE LEYVA	Anticipo 30%, pagos parciales hasta el 100% del valor del convenio
CAS-20230028	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN, PARA LA CONMEMORACIÓN Y EXALTACIÓN CULTURAL EN HOMENAJE AL "DIA DEL CAMPESINO" EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA BOYACA	149.961.000	DUITAMA	Único pago a la ejecución total del convenio.
ESAL MP 010 2023	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONSERVACIÓN PATRIMONIAL DE SABERES POPULARES A TRAVÉS DEL AUDIOVISUAL, EN EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE APOYO A PROYECTO ARTÍSTICO Y CULTURAL -SECTOR PÚBLICO. CONVENIO N° 3115-2023 SUSCRITO CON EL MINISTERIO DE CULTURA	32.601.000	PAIPA	Anticipo 30%, pagos parciales hasta el 90% del valor del convenio y el 10% restante a la liquidación del contrato.
CD-MS-2052024	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA ATENDER LAS ACTIVIDADES CULTURALES PROGRAMADAS EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y FOMENTO DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO, BOYACÁ	58.500.000	SOGAMOSO	Un pago único en un acta de liquidación final
ESAL MP 003 2024	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL APOYO A LA ORGANIZACIÓN DIFUSIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES PROGRAMADAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LA FUNDACIÓN HISPÁNICA DEL MUNICIPIO DE PAIPA EN SUS 422 AÑOS	6.000.000	PAIPA	Un único desembolso que girará a la ESAL una vez se suscriba la respectiva liquidación del convenio
MN-ESAL-005-2023	ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS INSTITUCIONALES DE CARÁCTER CULTURAL Y ARTÍSTICO EN CONMEMORACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DE LA RUANA Y CELEBRACIÓN DE ACTIVIDADES TRADICIONALES Y ANCESTRALES EN HONOR A LA VIRGEN DEL CARMEN, CON EL FIN DE FORTALECER LA IDENTIDAD Y DIVERSIDAD DE LAS EXPRESIONES CULTURALES, COMO ESTRATEGIA PARA PROMOVER EL TURISMO E IMPULSAR LA ECONOMÍA LOCAL DEL MUNICIPIO DE NOBSA-BOYACÁ.	658.540.000	NOBSA	Pagos parciales según cumplimiento de cada una de las actividades del convenio y de los recursos aportados por el municipio de Nobsa
MRAM-RE-CA-002-2024	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS, PARA FORTALECER, PROMOCIONAR Y DESARROLLAR ACTIVIDADES Y PROGRAMAS ARTÍSTICOS Y CULTURALES, QUE CONTRIBUYEN CON EL RESCATE, PRESERVACIÓN Y EXALTACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL; EN EL MARCO DEL XXIV FESTIVAL DEL MAÍZ, EL SORBO Y LA AREPA Y XI	421.150.050	RAMIRIQUÍ	Anticipo 50%, pagos parciales 30 % y el 20% restante con el acta de liquidación del contrato.

	FESTIVAL INTERNACIONAL, A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ			
45008524 - 2019	SERVICIO DE ALQUILER MONTAJE INSTALACIÓN DESMONTAJE SOPORTE TÉCNICO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA LA EXP CLEMENCIA ECHEVERRY	191,447,200	BOGOTA D.C	

4 ANÁLISIS ESTADÍSTICO DEL SECTOR

4.1 CAPACIDAD FINANCIERA

Indicadores de la eficiencia de la organización: Indicadores de la eficiencia de la organización Los indicadores financieros de la ESAL nos muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales.

Para la verificación de la capacidad financiera, las entidades deberán aportar una certificación suscrita por el Representante Legal, el Contador Público y/o el Revisor Fiscal, en la que señale los índices financieros que más adelante se mencionan. Dichos índices serán los arrojados por el ejercicio contable con corte a 31 de diciembre de 2023, será ésta la información que deben presentar. Esta certificación deberá acompañarse con estados financieros clasificados, certificados y dictaminados, con corte al 31 de diciembre de 2023; copia de la cedula, los certificados vigentes expedidos por la Junta Central de Contadores, de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios de estos profesionales (Contador Público y el Revisor Fiscal)

Con el fin establecer los indicadores financieros para el presente proceso se tuvieron en cuenta datos como el histórico del SECOP de los anteriores contratos celebrados por Entidades Públicas.

Con el análisis de otras entidades que han adelantado proceso similares y relacionados al objeto contractual durante vigencias anteriores, se toma una muestra del SECOP de 16 procesos de contratación por régimen especial con ESAL asociados al sector cultura, la cual registra los siguientes datos:

	No PROCESO	MUNICIPIO	LIQUIDEZ (Mayor o igual a)	ENDEUDAMIENTO (Menor o igual a)	RCI (Mayor o igual a)	R. PATRIMONIO (Mayor o igual a)	R. ACTIVO (Mayor o igual a)
1	RE-AMT-0052022	TUNJA	1			0,11	
2	RE-AMT-0062024	TUNJA	1,6		7,8	0,25	0,17
3	RE-AMT-0052023	TUNJA	1			0,11	
4	RE-AMT-0122023	TUNJA	1			0,11	
5	OFB-ESAL/002-2020	BOGOTA		0,04	0	0,01	
6	INSTITUTO DISTRITAL DE PA	BOGOTA		0,6			
7	INVITACION REGIMEN ESPI	Chía Cundinamarc	1,5	0,65			
8	PC-MT-RE-ESAL-005-2022	TIBASOSA		0,15	20 - INDET	0,4	
9	ESAL 014-2023	MELGAR		0,486	1,8	0,066	
10	SELECCIÓN DE ENTIDAD SI	MONIOQUIRA		0,05	5	0,25	0,2
11	4148.010.32.1.1091-2023	CALI	0,97	0,9			
12	OFB-ESAL-003-2021	BOGOTA		0,34		0,41	0,27
13	FUGA-CD-102-2020	BOGOTA	2,23	0,49		0,98	
14	RE-ESAL-002-2023	BETEMITA	4	0,1	INDET	0,05	0,05
15	MN-ESAL-013-2024	NOBSA	1,71	0,56	7,39	0,17	0,098
16	PC-MT-RE-ESAL-014-2022	TIBASOSA	0,96	0,02	INDETER	0,55	
	PROMEDIO		1,57	0,37	3,65	0,27	0,16

Elaborado el análisis del sector se evidencia que de conformidad con lo verificado en el SECOP y considerando que en proceso de contratación se realiza en modalidad de régimen especial, los indicadores financieros requeridos por la entidad para el presente proceso de contratación son los siguientes:

LIQUIDEZ (Mayor o igual a)	ENDEUDAMIENTO (Menor o igual a)	RCI (Mayor o igual a)	R. PATRIMONIO (Mayor o igual a)	R. ACTIVO (Mayor o igual a)
1,57	0,37	3,65 o INDETERMINADO	0,27	0,16

4.2 RESUMEN ANÁLISIS FINANCIERO

Indicadores a tener en cuenta según muestra

ÍNDICE DE LIQUIDEZ que según análisis de procesos similares en muestra tomada del SECOP I para entidades públicas este indicador en promedio está en 1,57 razón por la cual la secretaria de Turismo encuentra proporcional exigir un **índice de Liquidez ≥ a 1,57**

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO que según análisis de procesos similares en muestra tomada del SECOP I para entidades públicas este indicador en promedio está en 0,37 razón por la cual la secretaria de Turismo encuentra proporcional exigir un **índice de endeudamiento ≤ al 0,37**

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: que según análisis de procesos similares en muestra tomada del SECOP I para entidades publicas este indicador en promedio está en 3,65 razón por la cual la secretaria de Turismo encuentra proporcional exigirla **Razón de cobertura de intereses ≥ a 3,65 o INDETERMINADO** veces resultado del promedio general.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	$\frac{\textbf{Activo Corriente}}{\textbf{Pasivo Corriente}} \geq \mathbf{1,57}$
Índice de Endeudamiento	$\frac{\textbf{Pasivo Total}}{\textbf{Activo Total}} < \boldsymbol{o} = \mathbf{0,37}$
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\textbf{Utilidad Operacional}}{\textbf{Gastos de Interés}} \geq \mathbf{3,65}\ \boldsymbol{O\ INDETERMINADO}$

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

JUSTIFICACIÓN: para los indicadores financieros para el presente proceso se tuvieron en cuenta datos del Sistema de compras públicas de Colombia Compra Eficiente, los cuales presenta los estados financieros del Sector – ESAL tomados para la muestra registran los siguientes datos:

RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO que según análisis de procesos similares en muestra tomada del SECOP I para entidades públicas este indicador en promedio está en 0,27 razón por la cual la secretaria de Turismo encuentra proporcional exigir una rentabilidad sobre el patrimonio **≥ a 0,27.**

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS que según análisis de procesos similares en muestra tomada del SECOP I para entidades públicas este indicador en promedio está en 0,16 razón por la cual la secretaria de Turismo encuentra proporcional exigir a los oferentes un indicador que sea ≥ al **0,16.**

Se estableció de acuerdo al análisis del Sector adelantado por la Secretaria de Planeación, que el Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.
DECRETO 579 DE 2021 – Capacidad financiera – Capacidad organizacional – Rup […] el artículo 5 del Decreto 399 de 2021 adiciona dos parágrafos transitorios al artículo 2.2.1.1.1.5.6. del Decreto 1082 de 2015, que regula el contenido del certificado del RUP. El primer parágrafo transitorio, que fue posteriormente sustituido por el artículo 2 del Decreto 579 de 2021, establece que «[…] los requisitos e indicadores de la capacidad financiera y organizacional de que trata el literal (b) del artículo 2.2.1.1.1.5.6. del Decreto 1082 de 2015 corresponderán a los últimos tres (3) años fiscales anteriores a la inscripción o renovación, dependiendo de la antigüedad del proponente».
DECRETO 579 DE 2021 – Indicadores – Capacidad financiera – Capacidad organizacional [...] Para esto, las cámaras de comercio, a partir del 1 de julio de 2021, «certificarán la información de que tratan los parágrafos transitorios 1 y 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. de este Decreto». Los requisitos e indicadores de la capacidad financiera consagrados en el literal (b) del artículo 2.2.1.1.1.5.6. del Decreto 1082 de 2015 son: i) el índice de liquidez, ii) el índice de endeudamiento y iii) la razón de cobertura de intereses. Los requisitos e indicares de capacidad organizacional son: i) la rentabilidad del patrimonio y ii) la rentabilidad del activo. El segundo parágrafo transitorio establece que «El proponente con inscripción activa y vigente que reporte la información de la capacidad financiera y organizacional, señalada en los parágrafos transitorios 1 y 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del presente Decreto, deberá presentarla en el formato que las Cámaras de Comercio dispongan unificadamente para tal efecto"».
MEJOR AÑO FISCAL – Interpretación – Capacidad financiera – Capacidad organizacional […] Por «mejor año fiscal» se interpreta la información relativa al año apreciada en su conjunto, o sea, de manera integral, que permita al proponente cumplir los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional. Dicho de otro modo, cuando el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2, adicionado por el artículo 6 del Decreto 399 de 2021 y sustituido por el artículo 3 del Decreto 579 de 2021, establece que «[…] las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente», significa que deben examinar los años certificados en el RUP y escoger para ser evaluado el que refleje mejores indicadores de capacidad financiera y organizacional.

4.2 ANÁLISIS DE COSTOS DEL OBJETO A CONTRATAR

Para establecer las condiciones de mercado se solicitaron dos (2) cotizaciones a las ESAL que ofrecen el servicio; las cuales fueron analizadas así:
De acuerdo a la información del Estudio de la Oferta y estudio de la demanda, se obtuvo el estimado del precio de referencia del presente proceso, para lo cual se utilizó el precio promedio ofrecido por los posibles oferentes.
De acuerdo a la información del Estudio de la Oferta y estudio de la demanda, se obtuvo el estimado del precio de referencia del presente proceso, para establecer el precio de mercado se solicitaron dos (02) cotizaciones y se estableció un costo promedio en cada relación presupuestal como se relaciona a continuación:

El valor estimado del contrato se determinó en la suma de

	DESCRIPCION	UNID	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL
A	**CELEBRACION DIA DEL CAMPESINO**				
1	AUNAR ESFUERZOS PARA OFRECER UN COMPLEMENTO NUTRICIONAL A TODOS LOS CAMPESINOS DE LAS VEREDAS DEL MUNICIPIO DE CHITA, QUE ASISTAN A LA ACTIVIDAD, EN LOS HORARIOS Y PUNTOS ESTABLECIDOS EN EL MUNICIPIO, DEBIDAMENTE EMPACADO Y ENTREGADO A CADA UNO COMPUESTO DE UNA PROTEINA, UNA HARINA, VEGETALES Y UNA BEBIDA HIDRATANTE DE 350 ML, PREPARADO DE FORMA TRADICIONAL ANCESTRAL. EN ESTE COMPLEMENTO ESTÁN INCLUIDOS CARBOHIDRATOS, CALORIAS, GRASAS NATURALES Y PROTEÍNAS PARA EL BUEN DESARROLLO DE LA JORNADA. DURANTE DOS DIAS. (SE ESTIMAN 1300 PARTICIPANTES POR DOS DÍAS)	Un	4000	$ 17.000,00	$ 68.000.000,00
2	COORDINAR LA ENTREGA DE RECONOCIMIENTO A LA POBLACIÓN PARTICIPANTE EN EL DÍA DEL CAMPESINO POR NUCLEO FAMILIAR, CONSISTENTE EN OLLA A PRESION (Cuerpo en aluminio de espesor 2 mm Válvula de seguridad para garantizar el correcto funcionamiento y una máxima seguridad. Pesa para mantener estable la presión a un valor nominal de 80KPa Sistema de cierre autoajustable y hermético, para evitar fugas de presión. Mango en baquelita resistente al calor) CAPACIDAD 6 litros.	Un	2300	$ 132.500,00	$ 304.750.000,00
3	COORDINAR LA ENTREGA DE RECONOCIMIENTO A LA POBLACIÓN PARTICIPANTE EN EL DÍA DEL CAMPESINO POR NUCLEO FAMILIAR RESIDENTE EN EL CASCO URBANO, CONSISTENTE Set de pocillos de 8 piezas de Essenza, fabricados en Opal 100%; el opal es un material de vidrio translucido que además de darle una apariencia más delicada y fina tiene una textura lisa sin porosidades lo que la hace mucho más higiénica y con menos posibilidad de rayarse en el uso, garantiza un alto rendimiento al calor, mayor resistencia y durabilidad. Servicio para 4 puestos, fondo totalmente blanco	Un	800	$ 44.950,00	$ 35.960.000,00
4	COORDINAR LA ENTREGA DE RECONOCIMIENTO A LA POBLACIÓN PARTICIPANTE EN EL DÍA DEL CAMPESINO POR NUCLEO FAMILIAR UNIPERSONAL, cobija de piel de ángel térmica unicolor es perfecta para tu cama doble o semidoble. Con sus medidas de 207 cm de largo y 196 cm de ancho	Un	300	$ 49.600,00	$ 14.880.000,00
5	PRESTAR EL SERVICIO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR, incluye transporte	GL	1	$ 15.000.000,00	$ 15.000.000,00
				SUBTOTAL CELEBRACION	$ 438.590.000,00
B	**MERCADO CAMPESINO**				

6	COORDINAR LA ENTREGA DE UN SOUVENIR A LOS PRODUCTORES PRESENTES, CONSISTENTE EN CACHUCHA EN ACRÍLICO, CUATRO CASCOS, VISERA, LOGOS BORDADO CASCO FRONTAL, LOGO ESTAMPADO CASCO LATERAL, FULL COLOR	UNID	150	$ 21.000	$ 3.150.000,00
7	CCOORDINAR LA ENTREGA DE UN SOUVENIR A LOS PRODUCTORES Y COMPRADORES PRESENTES EN EL MERCADO, CONSISTENTE EN BOLSA EN CAMBREL BAXTER CON AGARRADERAS. MATERIAL: CAMBREL. MEDIDAS: 38.8 CM X 40 CM ÁREA DE MARCA: 30 CM TÉCNICA DE MARCA: SCREEN O SERIGRAFÍA. DTF MEDIANO A FULL COLOR MAXIMO 22 X 14 CM DTF GRANDE A FULL COLOR MAXIMO 22 X 28 CM.	UNID	1800	$ 4.500	$ 8.100.000,00
8	APOYO EN LA PRESENTACION DE UN GRUPOS MUSICALES EN MARCO DEL MERCADO CAMPESINO	GB	1	$ 5.000.000	$ 5.000.000,00
9	APOYO EN LOGISTICA PARA GARANTIZAR EL TRANSPORTE DE LOS PARICIPANTES DEL MERCADO CAMPESINO	GB	1	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00
10	APOYO EN LA AMPLIFICACION DE SONIDO EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DEL MERCADO CAMPESINO	UNID	1	$ 2.792.000	$ 2.792.000,00
11	PONER A DISPOSICION DEL EVENTO MAESTRO DE CEREMONIA.	UNID	1	$ 800.000	$ 800.000,00
12	GARANTIZAR LA ENTREGA DE INCENTIVOS PARA EXPOSITORES Y PREMIACION A ACTIVIDADES A DESARROLLAR	UNID	60	$ 85.000	$ 5.100.000,00
13	PRESTAR EL SERVICIO LOGISTICO PARA EL EVENTO CULTURAL	GB	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000,00
			SUBTOTAL MERCADO		$ 29.942.000,00
			VALOR TOTAL		$ 468.532.000,00

4.2.1 VALORES UNITARIOS POR ITEM PARA ESTIMAR PROMEDIO DE VALOR UNITARIO

Que para efectos de cubrir la agenda prevista para la celebración del día del campesino en el Municipio de Chita, en el cual se requiere de la implementación de estrategias de promoción cultural y se busca promover la importancia de la labor campesina a nivel departamental, nacional e internacional, a través de los escenarios apropiados con la utilización de humanos, tecnológicos para dicho fin, la cual la administración municipal va a destinar para la ejecución del convenio estimado en la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($ 468.532.000,00),**incluido IVA (si aplica) y todo costo o gasto directo o indirecto proveniente de la ejecución del contrato.

RESPONSABLES	
Aprobó: **CARLOS MAURICIO GÓMEZ MESA** Secretario de Planeación	

Revisó: Mauricio Gómez, secretario de Planeación y Obras
Paola León, Asesor contractual
Proyectó: Martha Barrera, Profesional de apoyo técnico, Planeación.